ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3/2016

O.C. Institucional N° CO-15546

Nivel de Entidad:	30- Municipalidades		Fecha de Emisión : 13/09/2016
Entidad:	100 Municipalidad de Carmen del Paraná		
Unidad Compradora (Código SICP)	1166		
ID del Llamado:	303.467	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: *"Adquisición de cubiertas para vehiculos y maquinarias mayores"*			
Proveedor:	*AVANCE S.R.L.*		80002923-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubiertas 14-09-28 de 12 lonas para tractor delantero.-	Unidad	advance 10t	china	2	2.560.000	5.120.000
2	2	Cubiertas14-00x24 de16 telas para moto niveladora.-	Unidad	ling long	china	6	3.100.000	18.600.000
3	3	Cubiertas camioneta 235/70/16Camioneta Nissan Frontier	Unidad	Pirelli	Brasilera	4	700.000	2.800.000
4	4	Cubiertas para Camioneta.- 175/70/R14Ford Courier de 12 telas	Unidad	Fate	Argentina	4	280.000	1.120.000
5	5	Cubiertas para Camioneta235-75/15Chevrolet S10	Unidad	Fate	Argentina	4	870.000	3.480.000
6	6	Cubiertas para camiones 1000-20.-	Unidad	JKC	china	4	1.300.000	5.200.000
7	7	cubiertas para colectivo 1000-20 radial	Unidad	lLong marc	china	2	1.300.000	2.600.000
						TOTAL		38.920.000

SON GUARANIES: Treinta y ocho millones novecientos veinte mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 14/09/2016 Hasta:14/10/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias

LUGAR DE ENTREGA: Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo.- Municipalidad de Carmen del Paraná

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Convocante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado de contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2016	1	0	0	0	390	30	7	38.920.000
						Total:		38.920.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	15 de Setiembre de 2016	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

AVANCE S.R.L.
Firma Gerente